



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
21 DE MAYO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-786/2024 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	MARCOS BAUTISTA HERNÁNDEZ	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL EXPEDIENTE JDCL/185/2024, QUE REVOCÓ EL ACUERDO IEEM/CG/94/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EN ESPECÍFICO, RESPECTO DEL REGISTRO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS PROPIETARIAS Y SUPLENTES A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, EN DICHO ESTADO, POSTULADA POR MORENA.	<p>PRIMERO. LA SALA REGIONAL TOLUCA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO.</p> <p>SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A DICHA SALA REGIONAL A EFECTO DE QUE, CONFORME A SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SALA REGIONAL TOLUCA, Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.</p>	UNANIMIDAD
2.	SUP-JLI-5/2023 INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		ÚNICO. ES INFUNDADO EL INCIDENTE PROMOVIDO POR EL ACTOR.	UNANIMIDAD